



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0075 -2009-GORE-ICA/GGR Ica, 28 MAYO 2009

VISTO, el Exp. Adm. N° 03315-2009 promovido por los Docentes Estables del Instituto Superior Tecnológico Público "Fernando León de Vivero" de la Tinguíña – Ica, PEDRO ANCHANTE LUJAN, FANNY TICONA HUAMAN, JUAN NAVARRO VALDEZ, PATRICIA VALDEZ LOYOLA, WILLIAM ESPINO PARVINA, DEDIMA ARREDONDO LUNA, MARGARITA PAREDES LEVANO, MARTHA HUAYANCA GUTIERREZ, ELIDA MOSCAIZA CABRERA, MARIA ANCHANTE LUJAN y CLIMACO HUALPA BELLIDO, quienes plantean Recurso de Revisión contra la Resolución Gerencial Regional N° 0138-2009-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2524-2008 la Dirección Regional de Educación de Ica, resuelve declarar Infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por Don Luis Alfredo Vilca Mayo contra la Resolución Directoral Regional N° 1597 del 21 de Julio de 2008 que resuelve en su numeral 1) encargar a partir del 15 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008, las funciones y/o puestos jerárquicos disponibles en el Instituto Superior Tecnológico Público "Fernando León de Vivero" de la Tinguíña – Ica; y, en su numeral 1.2) encarga a Don William Constantino Espino Parvina, Ingeniero Mecánico Eléctrico, actual Docente Estable del Instituto, el Puesto de Jefe del Departamento de Formación Profesional, JLS. 40 Horas, Jornada Lectiva de Ocho (08) Horas, respectivamente.

Que, no conforme con lo determinado por la Dirección Regional de Educación de Ica, Don Luis Alfredo Vilca Mayo, Docente del Instituto Superior Tecnológico Público "Fernando León de Vivero" de la Tinguíña – Ica interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Directoral Regional N° 2524-2008; Recurso que al ser resuelto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0138-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 30 de Marzo de 2009, se resuelve en su artículo único que carece de objeto pronunciarse sobre el Recurso de Apelación interpuesto por Don Luis Alfredo Vilca Mayo, contra la Resolución Directoral Regional N° 2524 de fecha 23 de Octubre de 2008 de la Dirección Regional de Educación de Ica, por haberse culminado el periodo de encargatura de la plaza de Formación Profesional del Instituto Superior Tecnológico Público "Fernando León de Vivero" de la Tinguíña – Ica, (31 de Diciembre de 2008), al cual postulaba y que le asistía el derecho de participar en dicho concurso.

Que, no encontrándola arreglada a ley, los Docentes Estables del Instituto Superior Tecnológico Público "Fernando León de Vivero" de la Tinguíña – Ica, formulan Recurso de Revisión contra la Resolución Gerencial Regional N° 0138-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 30 de Marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por considerar que ésta ha sido expedida contraria a la Constitución, las Leyes y las normas reglamentarias, además de agraviar el interés público y demás fundamentos que allí expone.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto, numeral 4 del Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, "La Gerencia Regional de Desarrollo Social resolverá en segunda instancia los Recursos de Apelación procedentes de la Dirección Regional de Educación, de Salud, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Vivienda, Construcción y Saneamiento"; por lo que al haberse expedido la Resolución Gerencial Regional N° 0138-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 30 de Marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, ésta se constituye en la última instancia administrativa, siendo Improcedente la admisión de un nuevo recurso; en todo caso, la parte interesada tiene expedito los derechos a que se refiere el Art. 218° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" concordante con el Art. 148° de nuestra Constitución Política del Perú.

Que, de otro lado debemos señalar que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0138-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 30 de Marzo de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, ésta no afecta derecho sustantivo alguno de los impugnantes, pues como bien se ha señalado en la citada resolución el periodo de encargatura de la plaza de Formación Profesional del Instituto Superior Tecnológico "Fernando León de Vivero" de la Tinguíña – Ica, culminó el 31 de Diciembre de 2008; en consecuencia, al no ser parte de la relación jurídico – procedimental, no tienen legitimidad para accionar en la presente acción, acorde con lo establecido en el numeral 109.2 del Art. 109° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe: "(...) para que el interés pueda justificar la titularidad del adminstrado, debe ser legítimo, personal, actual y probado (...)"; concordante con lo establecido en el Art. 427° Inciso 1) del Código Procesal Civil (Casación N° 123-2006, dictada por la Sala Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República).

Estando al Informe Legal N° 449-2009-ORAJ, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; y, contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0525-2008-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Revisión promovido por los Docentes Estables del Instituto Superior Tecnológico Público "Fernando León de Vivero" de la Tinguíña – Ica: **PEDRO ANCHANTE LUJAN, FANNY TICONA HUAMAN, JUAN NAVARRO VALDEZ, PATRICIA VALDEZ LOYOLA, WILLIAM ESPINO PARVINA, DEDIMA ARREDONDO LUNA, MARGARITA PAREDES LEVANO, MARTHA HUAYANCA GUTIERREZ, ELIDA MOSCAIZA CABRERA, MARIA ANCHANTE LUJAN y CLIMACO HUALPA BELLIDO**, contra la Resolución Gerencial Regional N° 0138-2009-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Egon. ISMAEL GARCIA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

